



Clase de proceso	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Demandante	William Arlex García y Alejandra María Álvarez Giraldo
Demandada	N/A
Radicación	50001 31 10 003 2019 00401 00
Asunto	Termina Proceso
Fecha de la providencia	Primero (1o) de septiembre de dos mil veinte (2020)

*Dar por terminado este proceso, atendiendo a que las partes han resuelto por vía notarial y mutuo acuerdo el divorcio ante la Notaria Cuarta del Circulo de Villavicencio, como da cuenta la escritura pública 453 del 30 de julio de 2020, aportada por la demandante Alejandra María Álvarez Giraldo .

*Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 50 del 02/09/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

